

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

**ACTA No. 069 QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 069

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 21 veintinueve Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 15:03 quince horas con tres minutos del martes 12 doce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 068 DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA 2018.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA APERTURA DE 1- UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULO DE

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

PREMIOS OTORGADOS MEDIANTE RIFA EN 3 ETAPAS A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 068 DE FECHA 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta **No. 068, correspondiente a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 23 veintitrés de noviembre del 2017**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 068 de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 23 veintitrés de noviembre, del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria y de fechas 23 veintitrés de noviembre del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA 2018.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento para 2018, por lo que me permito dar lectura.

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN PRESENTE.-

En cumplimiento de lo que establece la normatividad que rige el desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento, que estipula que el Secretario del Ayuntamiento, deberá poner a consideración del Ayuntamiento el Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones, para la aprobación, en su caso por el Pleno del máximo órgano de Gobierno, se presenta el proyecto en mención a su consideración al tenor siguiente

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en de lo establecido en el artículo 44 fracción I, 46, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 27, 29 Fracción I, y 37 y sus correlativos del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2017. Facultándose al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios a la presente calendarización, cambios que deberán de comunicarse oportunamente, en base a la normatividad vigente, a los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2018**

MES	ORDEN MENSUAL	No. GENERAL DE SESIÓN	FECHA	
Enero	Primera	Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria	Jueves	18
	Segunda	Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria	Miércoles	31
Febrero	Primera	Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria		8
	Segunda	Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	22
Marzo	Primera	Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria	Jueves	15

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

	Segunda	Sexagésima Sesión Ordinaria	Lunes	26
Abril	Primera	Sexagésima Primera Sesión Ordinaria		12
	Segunda	Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	26
Mayo	Primera	Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria		17
	Segunda	Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	31
Junio	Primera	Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria		14
	Segunda	Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	28
Julio	Primera	Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria		12
	Segunda	Sexagésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	26
Agosto	Primera	Sexagésima Novena Sesión Ordinaria		16
	Segunda	Septuagésima Sesión Ordinaria	Jueves	30
Septiembre	Primera	Septuagésima Primera Sesión Ordinaria		13
	Segunda	Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	27
Octubre	Primera	Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria		11
	Segunda	Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	25
	Sesión Solemne	Rendición del Tercer Informe de Gobierno		Pendiente de definición
	Sesión Solemne	Toma de Protesta del Presidente Municipal y R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2018 - 2021	Miércoles	31

Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 de diciembre del año 2017.

ATENTAMENTE

Rubrica
LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue en **SU CASO DEL PROYECTO DE CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA 2018**, me

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 6 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

permiso consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en de lo establecido en el artículo 44 fracción I, 46, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 27, 29 Fracción I, y 37 y sus correlativos del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2017. Facultándose al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios a la presente calendarización, cambios que deberán de comunicarse oportunamente, en base a la normatividad vigente, a los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2018**

MES	ORDEN MENSUAL	No. GENERAL DE SESIÓN	FECHA	
Enero	Primera	Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria	Jueves	18
	Segunda	Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria	Miércoles	31
Febrero	Primera	Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria		8
	Segunda	Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	22
Marzo	Primera	Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria	Jueves	15
	Segunda	Sexagésima Sesión Ordinaria	Lunes	26
Abril	Primera	Sexagésima Primera Sesión Ordinaria		12
	Segunda	Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	26

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Mayo	Primera	Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria	Jueves	17
	Segunda	Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria		31
Junio	Primera	Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria		28
Julio	Primera	Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria	Jueves	12
	Segunda	Sexagésima Octava Sesión Ordinaria		26
Agosto	Primera	Sexagésima Novena Sesión Ordinaria	Jueves	16
	Segunda	Septuagésima Sesión Ordinaria		30
Septiembre	Primera	Septuagésima Primera Sesión Ordinaria	Jueves	13
	Segunda	Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria		27
Octubre	Primera	Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria	Jueves	11
	Segunda	Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria		25
	Sesión Solemne	Rendición del Tercer Informe de Gobierno		Pendiente de definición
	Sesión Solemne	Toma de Protesta del Presidente Municipal y R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2018 - 2021	Miércoles	31

Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Renovación del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Secretaria de Relaciones Exteriores para el funcionamiento, acondicionamiento y supervisión de la Oficina Municipal de Enlace para la expedición de pasaportes, Por lo que le solicita al C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, para que, nos informe quien presentará el Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

El C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura de este Dictamen la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, presidenta de la Comisión de Hacienda.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los Integrantes de la Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y de la Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Director Político, solicitud de la Oficina Municipal de Enlace, para autorizar en el marco de la normatividad vigente la **Renovación del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para el funcionamiento, acondicionamiento y supervisión de la Oficina Municipal de Enlace**, afín de llevar a cabo en esta municipalidad los tramites de recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios del área de competencia.

Estas Comisiones son competentes en base a lo establecido en el artículo 52 de nuestro Reglamento interior en su artículo 52, fracción I inciso b) j) y q) por cuanto hace a la Comisión de Hacienda y la fracción III inciso a) y h) por cuanto hace a la Comisión de Régimen.

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, tiene vigente un Convenio de Coordinación y Colaboración para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, que data del periodo de la administración municipal 2003 -2006, que en la actualidad es menester rubricar en el marco y condiciones que la normatividad actual establece tanto de nivel federal en materia de operación como en el Ley de Gobierno municipal del Estado para seguir brindando atención y servicio al ciudadano en la expedición de pasaportes en esta municipalidad.

Segundo.- Que el Objetivo del Convenio descrito en el considerando primero, es coordinar la operación, supervisión y correcto acondicionamiento de la oficina municipal de enlace, garantizando el funcionamiento con personal municipal y la eficiente infraestructura de operación del nuevo servicio Biométrico, así como la Infraestructura física de requerimientos técnico-

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

informáticos actualizados, tales como el equipo de cómputo, periféricos y diversos dispositivos de apoyo, para la correcta operación del esquema de emisión del pasaporte en la Oficina Municipal de Enlace, brindando un servicio de calidad cercano a la ciudadanía guadalupense.

Es por ello que proponemos en siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la Renovación del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para el funcionamiento, acondicionamiento y supervisión de la Oficina Municipal de Enlace, afín de llevar a cabo en esta municipalidad los tramites de recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios del área de competencia.

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en coordinación de la Dirección Jurídica municipal, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo la elaboración y análisis de las cláusulas de renovación del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así mismo efectúe el seguimiento y verifique, una vez celebrado el Convenio objeto del presente acuerdo este sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días de diciembre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 10 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
VOCAL

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C. P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 11 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la Renovación del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para el funcionamiento, acondicionamiento y supervisión de la Oficina Municipal de Enlace, afín de llevar a cabo en esta municipalidad los tramites de recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios del área de competencia.

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en coordinación de la Dirección Jurídica municipal, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo la elaboración y análisis de las cláusulas de renovación del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así mismo efectúe el seguimiento y verifique, una vez celebrado el Convenio objeto del presente acuerdo este sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA APERTURA DE 1- UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Tesorería General del Estado, la apertura de 1- un establecimiento con venta de alcohol, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario dará lectura de este Dictamen el C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, vocal de esta Comisión.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 1- una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión es competente en base a las atribuciones establecidas en el artículo 52 fracción VII inciso d) del Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento es por ello que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 01 –una apertura de establecimientos de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio certifica que el solicitante, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el expediente respectivo y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1- un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	BUFFETS ECONOMICOS VEINTIDOS S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN #5333 L-2 COLONIA MONTE BELLO	RESTAURANTE BAR	LA CASONA LINDA VISTA	0366-17

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 12 días de mes de diciembre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 14 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA APERTURA DE 1- UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 22 veintidós votos a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 1 un voto en contra del C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada ¿quiénes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1- un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	BUFFETS ECONOMICOS VEINTIDOS S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN #5333 L-2 COLONIA MONTE BELLO	RESTAURANTE BAR	LA CASONA LINDA VISTA	0366-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULO DE PREMIOS OTORGADOS MEDIANTE RIFA EN 3 ETAPAS A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización de un programa de estímulo de Premios otorgados mediante rifa en 3 etapas a los contribuyentes que paguen el impuesto predial, por lo que le solicito a la C. Síndico Segundo Lic. Janis Patricia Flores Martínez, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Segundo Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será su servidora quien de lectura.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que el máximo órgano colegiado de Gobierno Municipal, autorice un programa de estímulos a los contribuyentes en el pago del impuesto predial a través de un sorteo en tres etapas, en el que los ciudadanos que participaran serán quien efectúen el pago en el periodo comprendido del 1-primero de enero al 31-treinta y uno de marzo de 2018, llevado a cabo en el marco de la normatividad establecida por la Secretaría de Gobernación, así mismo la aprobación del 100% de descuento en recargos,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

gastos y sanciones del Impuesto Predial, durante el mismo periodo comprendido para el sorteo antes señalado, además de los descuentos que establece la Ley, que se aplican sobre el Impuesto Predial del año, correspondientes al 15% de descuento del 01 de enero al 05 de febrero y 10% del 06 de febrero al 05 de marzo de 2018. Los estímulos poseen el beneficio de estimular y fortalecer la cultura del pago de impuestos aunado al otorgamiento de beneficios a la ciudadanía que cumplió con el pago de su impuesto predial.

Esta comisión es competente en base a las atribuciones establecidas en nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento en su artículo 52 incisos c) y q).

Por lo anterior esta comisión que suscribe en base a los siguientes:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que el R. Ayuntamiento posee la experiencia positiva que debe de replicarse de la aplicación de los programas de estímulo a los contribuyentes que se han llevado a cabo, mediante la realización de sorteos entre los contribuyentes que pagaron el Impuesto Predial dentro de las fechas establecidas, Que el resultado del análisis de los estímulos a los contribuyentes, para que lleven a cabo su pago del impuesto predial ha mostrado siempre que se ha aplicado un incremento en la recaudación, por ello es menester seguir estimulando el cumplimiento, y resulta prudente incrementar y diversificar los premios a esta respuesta ciudadana, por lo que se propone la realización de 3 –tres consistente en 2 vehículos del año y 20 pantallas SMART TV. Que el sorteo debe de conjuntarse con una intensa campaña de sensibilización del pago del impuesto predial difundiendo la realización de los tres sorteos para quienes pagaron su impuesto,

Por lo que se propone al pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso ñ, y específicamente en el artículo 50 que faculta al Ayuntamiento para la revocación de acuerdos por razones plenamente justificadas y motivadas, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el programa de estímulos a los contribuyentes en el pago del impuesto predial a través de un sorteo en tres etapas, en el que los ciudadanos que participaran serán quien efectúen el pago en el periodo comprendido del 1-primero de enero al 31-treinta y uno de marzo de 2018, llevados a cabo en el marco de la normatividad establecida por la Secretaría de Gobernación, así mismo la aplicación del 100% de descuento en recargos, gastos y sanciones

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

del Impuesto Predial, durante el mismo periodo comprendido para las 3 etapas del sorteo, además de los descuentos que establece la Ley, que se aplican sobre el Impuesto Predial del año, correspondientes al 15% de descuento del 01 de enero al 05 de febrero y 10% del 06 de febrero al 05 de marzo de 2018.

Los Premios que se rifarán a los contribuyentes que pagaron su impuesto predial son al tenor siguiente:

FECHA DE PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES	DESCRIPCIÓN DE PREMIO OTORGADO MEDIANTE EL SORTEO	VALOR TOTAL DEL PREMIO CON IVA
SERIE A DEL 1 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2018	UN CERTIFICADO CANJEABLE POR UNA CAMIONETA MARCA JEEP, RENEGADE SPORT ATX 2018	\$358,900.00
SERIE B DEL 6 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2018	UN CERTIFICADO CANJEABLE POR UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, ATTITUDE 2018 SEDAN SE MT	\$177,900.00
SERIE C DEL 6 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018	20 (VEINTE) CERTIFICADOS CANJEABLES POR UNA PANTALLA DE 32 PULGADAS SMART TV, MODELO PANASONIC 720 P HD TC-32DS600	\$91,060.00
TOTAL UN SORTEO EN 3 ETAPAS	VALOR TOTAL DEL COSTO DE LOS ESTIMULOS DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS	\$627,860.00

Este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, determina que el procedimiento por el cual se premiara a los contribuyentes que pagaron su impuesto predial es con el otorgamiento de certificados descritos en el cuadro anterior, mismo que se efectuará a través de la obtención de certificados canjeables, el procedimiento del sorteo quedara sujeto a lo normatividad establecida en las Leyes respectivas que regulen los juegos, sorteos y premiaciones que establezca el órgano competente de la Secretaría de Gobernación.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que lleve a cabo las acciones conducentes de implementación presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que publique en la Gaceta Municipal.

CD. Guadalupe Nuevo León a 12 de diciembre del 2017.

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULO DE PREMIOS OTORGADOS MEDIANTE RIFA EN 3 ETAPAS A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso ñ, y específicamente en el artículo 50 que faculta al Ayuntamiento para la revocación de acuerdos por razones plenamente justificadas y motivadas, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el programa de estímulos a los contribuyentes en el pago del impuesto predial a través de un sorteo en tres etapas, en el que los ciudadanos que participaran serán quien efectúen el pago en el periodo comprendido del 1-primero de enero al 31-treinta y uno de marzo de 2018, llevados a cabo en el marco de la normatividad establecida por la Secretaría de Gobernación, así mismo la aplicación del 100% de descuento en recargos, gastos y sanciones del Impuesto Predial, durante el mismo periodo comprendido para las 3 etapas del sorteo, además de los descuentos que establece la Ley, que se aplican sobre el Impuesto Predial del año, correspondientes al 15% de descuento del 01 de enero al 05 de febrero y 10% del 06 de febrero al 05 de marzo de 2018.

Los Premios que se rifarán a los contribuyentes que pagaron su impuesto predial son al tenor siguiente:

FECHA DE PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES	DESCRIPCIÓN DE PREMIO OTORGADO MEDIANTE EL SORTEO	VALOR TOTAL DEL PREMIO CON IVA
SERIE A DEL 1 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2018	UN CERTIFICADO CANJEABLE POR UNA CAMIONETA MARCA JEEP, RENEGADE SPORT ATX 2018	\$358,900.00
SERIE B DEL 6 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2018	UN CERTIFICADO CANJEABLE POR UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, ATTITUDE 2018 SEDAN SE MT	\$177,900.00
SERIE C DEL 6 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018	20 (VEINTE) CERTIFICADOS CANJEABLES POR UNA PANTALLA DE 32 PULGADAS SMART TV, MODELO PANASONIC 720 P HD TC-32DS600	\$91,060.00
TOTAL UN SORTEO EN 3 ETAPAS	VALOR TOTAL DEL COSTO DE LOS ESTIMULOS DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS	\$627,860.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, determina que el procedimiento por el cual se premiara a los contribuyentes que pagaron su impuesto predial es con el otorgamiento de certificados descritos en el cuadro anterior, mismo que se efectuará a través de la obtención de certificados canjeables, el procedimiento del sorteo quedara sujeto a lo normatividad establecida en las Leyes respectivas que regulen los juegos, sorteos y premiaciones que establezca el órgano competente de la Secretaría de Gobernación.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que lleve a cabo las acciones conducentes de implementación presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que publique en la Gaceta Municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social integral, relativo a la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, por lo que le solicito a la C. Regidor Lic. Rubí Esmeralda López García, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidor Lic. Rubí Esmeralda López García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será una servidora quien de lectura del Dictamen.

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los Integrantes de la Comisiones Unidas de Asistencia Social y la de Desarrollo Social Integral, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social municipal, para que el máximo órgano de gobierno municipal autorice al municipio de Guadalupe, Nuevo León la firma de un Convenio de Coordinación para el Intercambio de Información con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL", y la Dirección General de Geo estadística, y Padrones de Beneficiarios, así como la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de implementar la integración de un PADRÓN ÚNICO de articulación

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

interinstitucional de registro que incluya a los beneficiarios de las acciones de combate a la pobreza y de atención de los sectores sociales más desprotegidos.

Estas Comisiones son competentes, para resolver en base a lo establecido en el artículo 52 de nuestro Reglamento Interior en su artículo 52, fracción V por cuanto hace a la Comisión de Asistencia Social y fracción XVIII por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Social.

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el marco de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio podrá convenir, previo acuerdo del R. Ayuntamiento, con la federación, estado y municipios convenios de coordinación o colaboración para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones.

Segundo.- Que el municipio posee como política pública el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional con los 3 niveles de gobierno, a fin de llevar a cabo acciones coordinadas en beneficio de la población que eleven su calidad de vida. Es el caso de los Programas de SEDESOL referidos a las acciones de combate a la pobreza y de atención de los sectores sociales más desprotegidos, que requieren de la colaboración del municipio para coordinadamente integrar el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales en la municipalidad, que implica el uso y aplicación de desarrollos geoestadísticos, el levantamiento de información socioeconómica para la identificación de poblaciones potenciales, criterios de inclusión, elegibilidad y exclusión de beneficios, validar información estadística, elaborar la “Cartilla Social”, que concentra e informa a los beneficiarios los datos y tipos de los programas sociales, todo ello a fin de evitar la duplicación de beneficiarios de los programas sociales mediante el Padrón Único..

Es por ello que proponemos la plena aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IX, 257, 258, 159 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica de un Convenio de Coordinación para el Intercambio de Información por una parte el Poder Ejecutivo Federal, a través de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

la Secretaría de Desarrollo Social, “SEDESOL”, y la Dirección General de Gea estadística, y Padrones de Beneficiarios, así como la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de implementar la integración de un PADRÓN ÚNICO mediante la articulación interinstitucional de identificación de los beneficiarios de las acciones de combate a la pobreza y de atención de los sectores sociales más desprotegidos. Convenio que tendra vigencia a partir de su rubrica y hasta al 30 de noviembre del 2018

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en coordinación de la Dirección Jurídica municipal, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo el análisis y rubrica del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días de diciembre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Rubrica
RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
SECRETARIO

Rubrica
LIC. ASAUL PÉREZ GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUIZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
CP. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALES
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
VOCAL

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 23 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IX, 257, 258, 159 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica de un Convenio de Coordinación para el Intercambio de Información por una parte el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL", y la Dirección General de Gea estadística, y Padrones de Beneficiarios, así como la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de implementar la integración de un PADRÓN ÚNICO mediante la articulación interinstitucional de identificación de los beneficiarios de las acciones de combate a la pobreza y de atención de los sectores sociales más desprotegidos. Convenio que tendrá vigencia a partir de su rubrica y hasta al 30 de noviembre del 2018.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en coordinación de la Dirección Jurídica municipal, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo el análisis y rubrica del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales se concede el uso a los Integrantes del R. Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario, Sr. Alcalde, nos han llegado diversas quejas, escritos, de varios ciudadanos en este caso quejándose de unos operativos antialcohol, de un Oficial de Tránsito, de nombre Juan Manuel Martínez Corona, con número de placa 59 cincuenta y nueve, de donde está extorsionando, en este escrito que nos llegó hoy, lo tiene la Comisión, no caí yo en ese reten, pero si está la foto de este Policía con el ciudadano, está un poco molesto, yo no se si la Comisión de Honor y Justicia en el Reglamento Interior lo podamos llamar, si nos han llegado varios, si necesitamos poner atención porque puede manchar el buen trabajo que se está haciendo en esta Admnsitración, por un Oficial de Tránsito, no se si alguien más de mis compañero tengan este problema, se que algunos Regidores también han tenido alguna situación, este escrito lo tiene ya la Comisión de Seguridad, el Ayuntamiento para tomar cartas en el asunto con este Oficial de Tránsito.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Lo checo Síndico Segundo, cuente con ello, tiene el uso de la palabra el C. Regidro Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidro Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sobre el tema del Seguro Social, nada más para recordarlo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quedamos de que mañana vamos a ir.

El C. Regidro Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No nos ha contestado el Diputado Hector García, quedó en mandarnos el aviso al siguiente día,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

2 dos, 3 tres días, pero ya tiene como 2 dos, 3 tres semanas y no nos lo ha enviado, no sabemos que estará pasando.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Por ahí le comenté al Lic. Hector García y dijo que a que hora podíamos ir, vamos usted y yo vamos a visitarlo a ver que pasa, sirve que comemos unos tacos por ahí, mañana vamos Regidor Gonzalo, con todo gusto.

El C. Regidro Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Esperamos la respuesta.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XII.- CLAUSURA DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día martes 12 doce de diciembre del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.....

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

QUINCUGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 26 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 069

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 29 - de 29